

La sostenibilidad como principio rector de la ordenación territorial en Galicia. Las Directrices de ordenación del territorio y el Plan de Ordenación del Litoral

MANUEL BOROBIO SANCHIZ

Arquitecto técnico urbanista. Profesor asociado de la UDC

MIRIAM GARCÍA GARCÍA

Arquitecta técnica. Profesora asociada EINA.UNIZAR y MAP.CEU

MELANIA PAYÁN PÉREZ

Licenciada en Ciencias Ambientales

FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ

Doctor Geógrafo

44 Regap

Regap

MONOGRÁFICO
Ordenación del territorio y urbanismo

Resumen: *En el presente artículo se describen los instrumentos de ordenación del territorio de los que se ha dotado Galicia recientemente. Las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), marco de referencia de las actuaciones en la materia, así como el primer plan territorial subregional, el plan de ordenación del litoral (POL). El hilo conductor del análisis de tales documentos es la sostenibilidad. Una mirada nueva al territorio, desde la comprensión de lo existente, del legado patrimonial que hemos heredado y bajo la idea de que gestionamos un recurso escaso y difícilmente renovable. A la luz de estos principios la ordenación territorial debe afrontar el reto de reconocer e interpretar una realidad compleja que opera en un ámbito continuo y cuya evolución resulta difícil de predecir. Un compromiso que interpela al conjunto de la ciudadanía y que nos obliga a todos a adoptar las medidas acertadas para poder mitigar los efectos de un modelo de crecimiento insostenible. Está en nuestras manos, todavía, la posibilidad de inducir cambios que inviertan estas tendencias.*

Palabras clave: *gestión, paisaje, metabolismo urbano.*

Abstract: *This article describes the regional planning instruments of Galicia which have recently been adopted. These are: the Regional Planning Guidelines (DOT) framework of the proceedings in the matter, and the first sub-regional plan, the Coastal Management Plan (POL). The guiding principle in the analysis of those documents is sustainability. They provide a fresh look at the territory from the existing understanding of the legacy we have inherited, in terms of a resource which is a scarce and difficult to renew. In light of these principles to land management, we face the challenge of recognizing and interpreting a complex reality that operates in a continuous area and whose evolution is difficult to predict. It is a commitment which appeals to all citizens and which forces us all to take the right steps to mitigate the effects of an unsustainable growth model. It remains in our hands whether we induce the potential changes to reverse these trends.*

Key words: *management, landscape, urban metabolism.*



Índice: 1. Introducción. 1.1. La sostenibilidad como compromiso ético. 1.2. La sostenibilidad territorial. 1.3. La ordenación territorial. 1.4. El marco europeo. La Estrategia Territorial Europea. 2. Los instrumentos de ordenación del territorio en Galicia. 2.1. Las Directrices de Ordenación del Territorio. 2.1.1. El modelo territorial. 2.1.2. El medio rural. 2.1.3. Infraestructuras y metabolismo urbano. 2.2. El Plan de Ordenación del Litoral de Galicia. 2.2.1. Una metodología novedosa. La gestión del territorio desde el paisaje. 2.2.2. La definición del ámbito. 2.2.3. El paisaje. Herramientas de corresponsabilidad solidaria. 2.2.4. El modelo de ordenación propuesto. 3. Conclusión. Bibliografía.

1 Introducción

1.1 La sostenibilidad como compromiso ético

La vertiginosa transformación que la sociedad actual ha experimentado en diversos órdenes ha incidido de manera drástica en el territorio. La capacidad tecnológica alcanzada nos ha encumbrado a la categoría de factor de transformación a escala planetaria enfrentándonos a un reto ético, en el que la cuestión que se dirime es, nada menos, que la posibilidad de un futuro viable para las generaciones venideras. Debemos de ser plenamente conscientes de que nuestra huella ecológica es demasiado intensa y de que ya hemos hipotecado parte de nuestro futuro. Desde la aceptación de este hecho, la conclusión es inaplazable: tenemos la obligación de satisfacer con celeridad el mandato moral de ordenar en clave de sostenibilidad la herencia que dejamos. Pero este urgente reto se antoja extremadamente difícil, a tenor de las dinámicas socioeconómicas actuales. A nadie se le escapa que los nuevos paisajes surgidos de los rápidos procesos contemporáneos de transformación tienden, en general, a la banalización, a costa de sacrificar los valores ambientales, patrimoniales y estéticos de los paisajes legados por las generaciones que nos precedieron. No obstante existen signos esperanzadores. Frente a esta inquietante realidad, las sociedades democráticas están reaccionando y reclaman tomar las riendas de tales procesos, intentando que los valores genuinos que caracterizan sus paisajes se preserven y que las dinámicas de cambio se armonicen con los valores preexistentes, garantizando su continuidad y la supervivencia del legado patrimonial que encierra todo territorio.

Esta reflexión debe desembocar en una nueva forma de entender y ordenar el territorio. **Debemos plantear los procesos contemporáneos de transformación del suelo desde la comprensión de lo existente y bajo la idea de que gestionamos un recurso escaso y difícilmente renovable.** El territorio no puede seguir entendiéndose como un mero soporte físico de las actividades humanas. Muy al contrario, el territorio es una compleja realidad holística que requiere un cambio de mirada, atrevida si se quiere, que ha de integrar con eficacia los contenidos ambientales, sociales y económicos. Por su propia génesis, nos enfrentamos a un sistema complejo que requiere de nuevos modelos predictivos, capaces de incorporar la indeterminación como una forma de abordar la realidad. Complejidad e incertidumbre son epítetos definidores del objeto de estudio de la ordenación territorial. Como afirmaba Jean Labasse, el ejercicio de la ordenación sólo puede aspirar a atenuar las tensiones territoriales, ya que su completa eliminación resulta ilusorio, puesto que implicaría un dominio perfecto del objeto. Para ello, insiste el autor, haría falta que el territorio dejara de ser un espacio real sujeto a alambicadas dinámicas socio-ecológicas. De tal modo que, gestionar con eficacia su evolución exige nuevos modelos con una alta capacidad de respuesta. Una gestión dinámica capaz de absorber con celeridad los cambios que incidan en el territorio y seguir la evolución de sus dinámicas. Hay que superar la concepción reduccionista de la ordenación del territorio como simple política de regulación

normativa de los usos del suelo, e incorporar mimbres nuevos como la gestión dinámica, concebida como un marco de cooperación plena, en el que administración y administrado asuman sus responsabilidades. Debemos de ser conscientes como sociedad de los riesgos de un modelo de crecimiento insostenible y de que está en nuestras manos la posibilidad de inducir cambios que inviertan tendencias.

Algunas de estas conclusiones ya han sido recogidas en los diversos acuerdos y tratados europeos en materia de ordenación territorial. En este sentido, la Agenda Territorial de la Unión Europea 2020 defiende que la cohesión y cooperación territorial, las redes de ciudades, el policentrismo y la sostenibilidad deben ser los ejes rectores de la ordenación territorial.

Los instrumentos de ordenación aprobados en 2010 en la Comunidad Autónoma Gallega, las Directrices de Ordenación del Territorio y el Plan de Ordenación del Litoral han sido elaborados desde tales postulados, compartiendo plenamente la afirmación de la Agenda de que ***“el patrimonio natural y cultural es parte del capital y de la identidad territoriales. Los valores ecológicos, la calidad del medio ambiente y los bienes culturales son cruciales para el bienestar y las perspectivas económicas”***.

1.2 La sostenibilidad territorial

En los últimos años el concepto de sostenibilidad ha generado una prolija producción científica. No es objeto de este artículo glosar este panorama, pero sí que nos atrevemos a considerar una reflexión sobre las esencias del término, ya que podemos correr el riesgo de vaciarlo de contenido por un exceso de uso. A nivel internacional existe un amplio consenso a la hora de identificar cuáles son los signos de insostenibilidad más alarmantes, entre los que cabría destacar, en relación al tema que nos ocupa, el agotamiento de recursos, la pérdida de biodiversidad, la contaminación ambiental o el cambio climático. Somos la única especie que ha podido modificar a gran escala su medio circundante, configurando, además un ecosistema propio, el urbano. La satisfacción de las necesidades humanas, unida a otras connotaciones relativas al control sobre el medio, la lucha por el poder y la búsqueda del conocimiento, ha justificado los actuales niveles de desarrollo, así como el camino seguido para llegar a los mismos. Una reflexión en clave territorial nos lleva al sugerente concepto de “huella ecológica”, formulado inicialmente por William Rees (1992), para referirse al ámbito de incidencia ecológica de un asentamiento en términos de la cantidad de tierra productiva que necesita para su consumo y la asimilación de los residuos generados. Se trata de un indicador global relacionado con el concepto de capacidad de carga, que da idea del consumo de recursos necesarios para una población que vive con un nivel de vida concreto. Se trata, por tanto, de un indicador de sostenibilidad en su dimensión territorial. La complejidad para su cálculo hace que no pueda utilizarse de una forma analítica rigurosa como indicador global, pero al menos sí que funciona como un indicador intuitivo, visual y, por lo tanto, muy mediático y con capacidad para provocar reflexiones de calado. Atendiendo a los datos de dos fuentes propias de Galicia, la huella ecológica de cada habitante rondaría las 7 ha (Palmero, M. 2004 y SGEA-FEG, 2009), por lo que sin tener en cuenta la biocapacidad del territorio gallego. Esto supone que estaría entre las CCAA que contribuyen a que la huella ecológica española sobrepase las 6,5 ha globales /hab (para el año 2005).

Las provincias gallegas son mayoritariamente rurales según la clasificación del Instituto Nacional de Estadística. Pero además, la proporción de población que vive en un ámbito determinado es la mayor de todo el conjunto español. Este elevado grado de dispersión es fruto



del sistema de asentamiento atlántico tradicional, que si bien fue eficiente en el consumo y gestión de los recursos por su grado de autosuficiencia, conforme fue aumentado la población urbana y de "hábitos urbanos", se fue haciendo un potenciador de una menor eficiencia ambiental y social, dada la dificultad para hacer llegar los servicios urbanísticos, el aumento de los desplazamientos o la baja accesibilidad a las dotaciones.

Frente a esta situación, el paradigma de la sostenibilidad apuesta por un desarrollo equilibrado, por una gestión responsable de los recursos naturales, por la protección de medio natural, por mejorar la calidad de vida de la población, proporcionando un servicio de infraestructuras básicas y por la integración del patrimonio cultural y natural.

El territorio acoge los procesos de los sistemas naturales y antrópicos, urbanos y rurales, por lo que su adecuada ordenación debe convertirse en una herramienta al servicio de la sostenibilidad, apostando por un re-conocimiento de nuestro territorio desde una mirada integral y multidisciplinar. Y, en consecuencia, los instrumentos de Ordenación Territorial a escala subregional tienen que asumir el protagonismo necesario, ya que es la escala de trabajo que permite comprender y gestionar los procesos territoriales desde una perspectiva integral.

Pero hay que recordar que este camino no es fácil, puesto que nos enfrentamos al intento de conocer y predecir el comportamiento de un sistema complejo. De hecho, las dificultades para analizar y comprender los procesos que afectan al sistema medioambiental son enormes, debido a la tupida red de interacciones que se producen entre sus componentes. Un entramado de flujos de masa, energía e información, entre la parte biótica y abiótica que garantiza la biodiversidad en nuestro Planeta. Además, estas relaciones entre los componentes del sistema Tierra se encuentran en equilibrio dinámico, cuya evolución presenta rasgos de comportamiento caótico a diferentes escalas. Esta realidad complica sobremanera cualquier intento de vislumbrar con nitidez los escenarios futuros. Pues bien, añadan a esta reflexión, la consideración de la esfera humana en el sistema y sus capacidades transformadoras. Esta mirada convergente socio-ecológica nos sitúa delante de un objeto de estudio extremadamente complejo de difícil predicción. Pero, como afirmaba el dramaturgo inglés John Galsworthy, "**si nunca pensamos en el futuro, nunca lo tendremos**".

1.3 La ordenación territorial

La ordenación del territorio debe ser entendida como una disciplina científica, una práctica administrativa y sobre todo una política que permita preservar y potenciar los elementos de identidad y de diferenciación de un territorio, generando al mismo tiempo nuevas opciones para alcanzar mayores niveles de bienestar.

No se trata de una mera práctica reglada, consistente en dibujar sobre un lienzo en blanco. Al contrario, hablamos de una tarea multidisciplinar que debe afrontar el reto de reconocer e interpretar una realidad compleja que opera en un ámbito continuo y cuya evolución es continuada en el tiempo, el territorio.

Como acción pública la ordenación territorial debe encarar, además, aspectos clave como el grado de cobertura y eficacia de los servicios públicos, la calidad de los espacios residenciales, la eficiencia en el transporte, el uso racional de los recursos naturales, o la preservación y mejora del paisaje. Retos, todos ellos, del paradigma del respeto cultural intergeneracional, desde una apuesta clara por la sostenibilidad del territorio.

Tal y como se recoge en el preámbulo del manifiesto por una *Nueva Cultura del Territorio* (2006), la gestión prudente del territorio debe convertirse en el elemento central de un nuevo debate ciudadano. Y conviene recordar, aprovechando la cita, algunos de los principios que establece dicho manifiesto: El territorio es un bien no renovable, esencial y limitado. El territorio es una realidad compleja y frágil. El territorio contiene valores ecológicos, culturales y patrimoniales que no pueden reducirse al precio del suelo. Un territorio bien gestionado constituye un activo económico de primer orden y, por último: El impulso de los valores de sostenibilidad ambiental, eficiencia económica y equidad social requiere de una nueva cultura del territorio.

1.4 El marco europeo. La Estrategia Territorial Europea

Numerosos documentos políticos y académicos coinciden en proclamar la crisis del planeamiento urbanístico y de la ordenación del territorio convencional, incapaz de dar respuesta a los intensos procesos contemporáneos de transformación del territorio. Estos modelos clásicos, basados en miradas estáticas y deterministas se han demostrado ineficaces para dirigir los cambios de calado impuestos por la globalización en las últimas décadas. El desarrollo sostenible es un firme compromiso de las políticas territoriales de la Unión Europea, basado en un crecimiento económico equilibrado, un alto nivel de educación y progreso social y en un alto nivel de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Es una visión estratégica de largo alcance que debería presidir todas las políticas sectoriales de la institución Europea. El fin último es la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y de las generaciones futuras, preservando la capacidad de nuestro planeta para sustentar la vida en todas sus manifestaciones. Para lo cual es imprescindible respetar los límites de los recursos naturales con el objetivo de romper la maligna relación entre crecimiento económico y degradación.

En el año 1983, el Consejo de Europa promovió la “Carta Europea de Ordenación del Territorio”, en la que se definía la ordenación territorial como **“...la expresión espacial de las políticas económicas, sociales culturales y ecológicas de la sociedad; y es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida con un enfoque interdisciplinar y global, donde el objetivo es el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización del espacio según un concepto rector”**. Diez años después, en noviembre de 1993 en la ciudad belga de Lieja, los Ministros responsables de Ordenación del Territorio redactaban el documento titulado **“Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio”**, en el que se recogía la política común en la materia, apoyándose en tres principios, la cohesión económica y social, el desarrollo sostenible y el equilibrio territorial. Esta política acabaría concretándose en la “Estrategia Territorial Europea —ETE—” aprobada en 1999 y que ha sido el referente de las políticas estatales y autonómicas en materia territorial. En ella se incide en el objetivo europeo de un desarrollo equilibrado y sostenible mediante el refuerzo de la cohesión económica y social, la conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural y una competitividad más equilibrada del territorio europeo.

2 Los instrumentos de ordenación del territorio en Galicia

La ley 10/1995 de Ordenación del Territorio de Galicia diseñó el sistema de ordenación territorial en base a cinco instrumentos, las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), Los Planes Territoriales Integrados (PTI), los Programas Coordinados de Actuación (PCA), Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal (PS) y los Planes de Ordenación del



Medio Físico (POMF). El sistema diseñado de planificación territorial en Galicia combina la planificación en cascada y la horizontal, mostrando así la necesaria relación jerárquica entre los instrumentos derivados de las diferentes escalas de aproximación al territorio, y la relación transversal entre instrumentos de políticas convergentes. Una relación que comienza a ser efectiva 15 años después con la aprobación definitiva de las Directrices de ordenación del Territorio como marco de referencia del conjunto de instrumentos.

Galicia se ha dotado por fin de tales Directrices tras un largo proceso en el que se llegaron a formular dos avances de las mismas. Surgen con una inequívoca vocación de participación de los diferentes agentes sociales con el objetivo de alcanzar un modelo territorial de amplio consenso.

2.1 Las Directrices de Ordenación del Territorio

Las **Directrices de Ordenación del Territorio** incorporan las reflexiones y orientaciones de la Estrategia Territorial Europea referentes al policentrismo, la cohesión territorial y su evolución hacia la Estrategia Europa 2020, las relaciones urbano-rurales, así como las correspondientes a la compactación y complejidad de los asentamientos presentes en la carta de Leipzig¹. Sus propuestas y determinaciones se deben entender como la hoja de ruta desde la que avanzar hacia un futuro territorio más integrado, sostenible y equilibrado. Este marco de referencia es imprescindible para orientar las actuaciones sectoriales para que puedan desarrollarse en sintonía con los objetivos generales de la política territorial gallega. Son por tanto, la referencia para la coordinación de las acciones y la coherencia de un modelo territorial diseñado para corregir los desequilibrios territoriales y promover un desarrollo sostenible.

2.1.1 El modelo territorial

El Modelo territorial establecido en las Directrices identifica los elementos que componen nuestro territorio, a saber, el sistema de asentamientos (las regiones y áreas urbanas, las ciudades medias, los nodos para el equilibrio del territorio, los principales núcleos municipales y parroquiales), las infraestructuras, los espacios naturales, las rías gallegas, el litoral, el patrimonio cultural, el paisaje, el espacio agrario y forestal, estableciendo sus características y sus claves evolutivas.

La perspectiva de la sostenibilidad medioambiental está presente en las Directrices, impregnando los análisis y diagnósticos acometidos. Las conclusiones recogidas en ellas, confirman que Galicia experimenta un aumento de las presiones que las actividades antrópicas ejercen sobre el medio ambiente. Un hecho que queda de manifiesto en los diferentes indicadores empleados y que arrojan una radiografía nítida de una realidad asimétrica entre el litoral y el interior, y entre las áreas urbanas y las rurales.

El reto de las DOT es, precisamente, establecer las claves para reequilibrar estos procesos, desde un punto de vista territorial, mediante la protección de las áreas de mayor valor ambiental y la recuperación de las afectadas por alteraciones significativas. La búsqueda de estrategias y mecanismos de corrección de tales disfunciones, sin menoscabo de las políticas de protección de los territorios de mayor valor ambiental. En este sentido, las Directrices instan a la resolución de los problemas que en la actualidad presentan los espacios rurales.

1 Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles (2007).

Así, la ordenación del suelo rústico tendrá en cuenta criterios básicos como la preservación de los valores naturales y paisajísticos. Y deben, igualmente, establecer criterios que incrementen la sostenibilidad de los procesos de transformación del territorio.

Las Directrices asientan, por tanto, sus propuestas en un riguroso análisis de la configuración del territorio gallego a lo largo de su historia, de los procesos de transformación actuales y de los retos de futuro de Galicia. No corresponde a este artículo enumerar detalladamente los resultados de este estudio, pero sí que nos parece acertado extraer los criterios fundamentales que constituyen sus líneas estratégicas:

1. Favorecer la compacidad, armonizar el desarrollo de las ciudades y prevenir la urbanización difusa.
2. Fortalecer los núcleos tradicionales, el litoral y poner en valor el territorio.
3. Mejorar la accesibilidad, la movilidad y las comunicaciones en el territorio.
4. Frenar el despoblamiento rural y favorecer el reequilibrio territorial.
5. Potenciar el sector primario como parte esencial del medio rural.
6. Proteger el patrimonio natural y cultural.
7. Incorporar la perspectiva del metabolismo urbano para una mayor eficiencia ambiental.
8. Afianzar el protagonismo exterior de Galicia.

Quizá la apuesta más significativa corresponda al **diseño del sistema urbano**, coherente con la propuesta policéntrica europea y con el modelo de asentamiento tradicional gallego. Con él se pretende ofrecer una estrategia eficiente de ocupación del suelo y distribución de los servicios, que garantice un consumo racional de este recurso y propicie una organización de los usos y actividades que mejoren la calidad de vida.

Este sistema urbano es el fruto del análisis territorial de Galicia, atendiendo a criterios demográficos, de movilidad, especialización de los usos del territorio, dinámica urbana, actividad económica, etc., que permite conformar una estructura jerarquizada de asentamientos en la que las **siete grandes ciudades** constituyen el nivel superior del sistema. Ellas tienen que hacer frente a la importante función de garantizar la adecuada cobertura de servicios en todo el territorio y organizar los procesos de cambio en sus respectivos ámbitos de influencia. Estas ciudades acogerán los equipamientos y servicios de rango regional. Atendiendo a estas premisas, las Directrices proponen dos niveles de planificación para este nivel superior. Por una parte, la **Región urbana** en la que se debe acometer la gran planificación territorial y por otro un segundo nivel relacionado con los servicios y las infraestructuras municipales básicas. Este nivel corresponde territorialmente con espacios de las **Áreas urbanas** de Vigo y A Coruña y con las de Santiago, Lugo, Ourense, Pontevedra y Ferrol.

Junto con los principales asentamientos de las Regiones y Áreas Urbanas constituyen el segundo nivel del sistema urbano y pieza fundamental del mismo. Está formado por pequeñas ciudades y villas que centralizan en sus entornos subsistemas de carácter supramunicipal. Su función es proporcionar una base urbana a sus respectivos ámbitos de influencia para que la totalidad del territorio gallego disponga de una adecuada cobertura de servicios urbanos de cierto nivel, esenciales para la calidad de vida y para el desarrollo de las activi-

dades productivas. Su distribución espacial y su estructura económica se antojan esenciales para el necesario equilibrio territorial. La existencia de esta red de asentamientos es una ventaja competitiva de Galicia. Estas ciudades proporcionan una base sólida para configurar una estructura urbana policéntrica compatible con la preservación de identidades y con una escala adecuada en términos sociales, ambientales y funcionales.

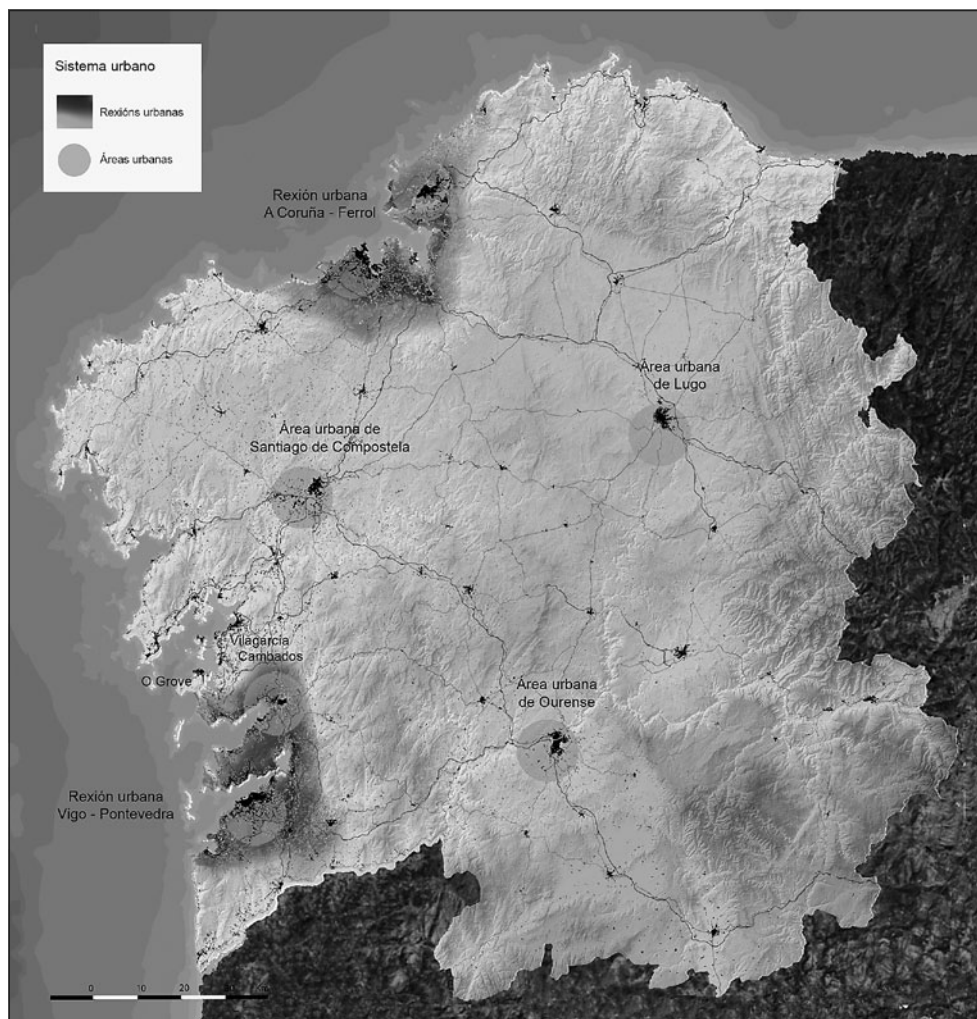


Imagen 1. Regiones y áreas urbanas

Los **Nodos para el equilibrio del territorio**, constituyen espacios clave para garantizar el mantenimiento de los procesos de desarrollo endógeno y frenar el despoblamiento y desequilibrios que amenazan a buena parte del interior de Galicia. Y para que estos nodos puedan ejercer con eficacia las citadas funciones, las Directrices proponen iniciativas tales como el aumento de su accesibilidad, priorizando su conectividad a los servicios avanzados de telecomunicaciones y la preservación de su paisaje, entre otros. Los Nodos, en definitiva proporcionan un referente territorial sobre el que organizar los crecimientos residenciales y los espacios de actividad, reduciendo la proliferación de la urbanización difusa.



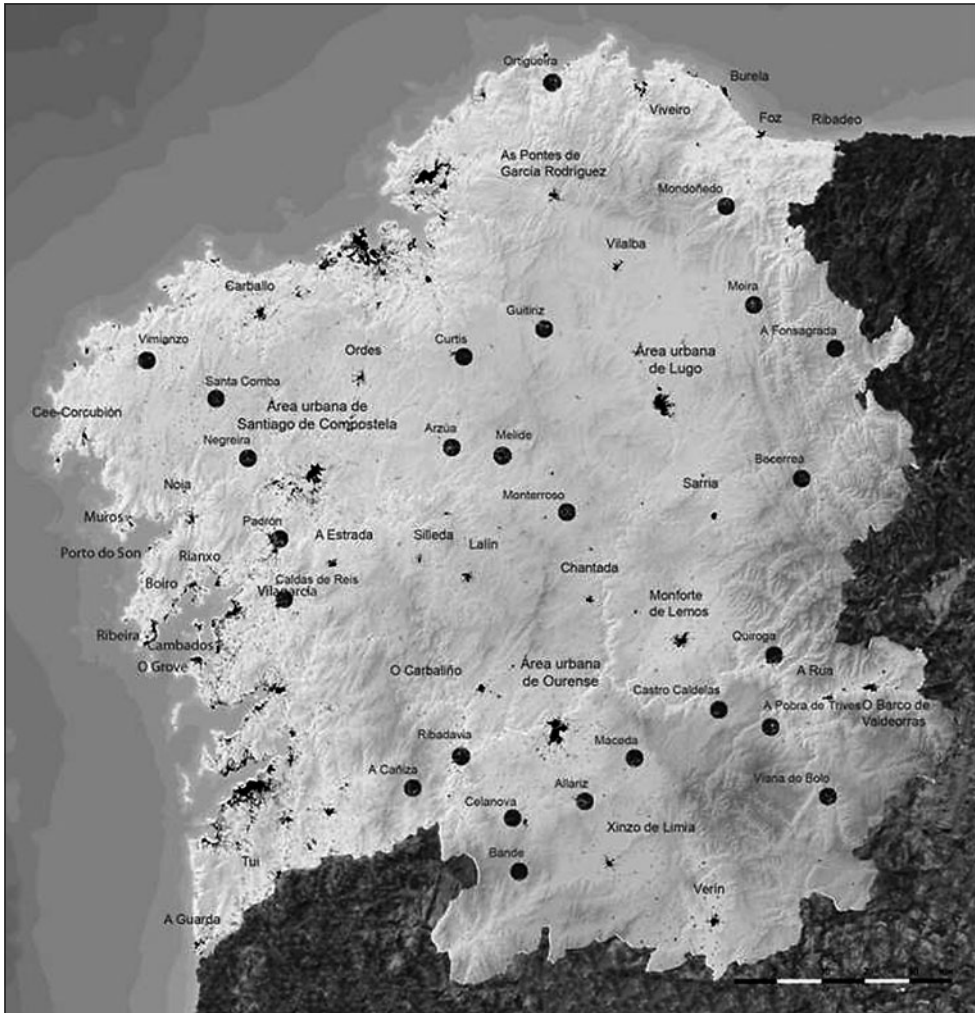


Imagen 2. Nodos de equilibrio del territorio

El último nivel del sistema de asentamientos lo constituyen los **núcleos principales de los restantes municipios y de las parroquias rurales**. Conforman la estructura base de la jerarquía de asentamientos en el territorio, conjuntamente con las pequeñas entidades de población. Suponen las células elementales de un medio rural vivo, que garantiza la conservación de los valores culturales, ambientales, paisajísticos, sociales y económicos, y como condicionantes básicos para evitar el abandono y sus efectos derivados.

La característica más innovadora que presenta el **sistema urbano**, reside en identificar ámbitos funcionales en torno a una cabecera o núcleo central, pero sin especificar (delimitar) su ámbito concreto de influencia. Y de esta manera dejar que sea el correspondiente Plan territorial integrado el que en un estudio particularizado y de detalle delimite el ámbito en función de la temática estudiada.

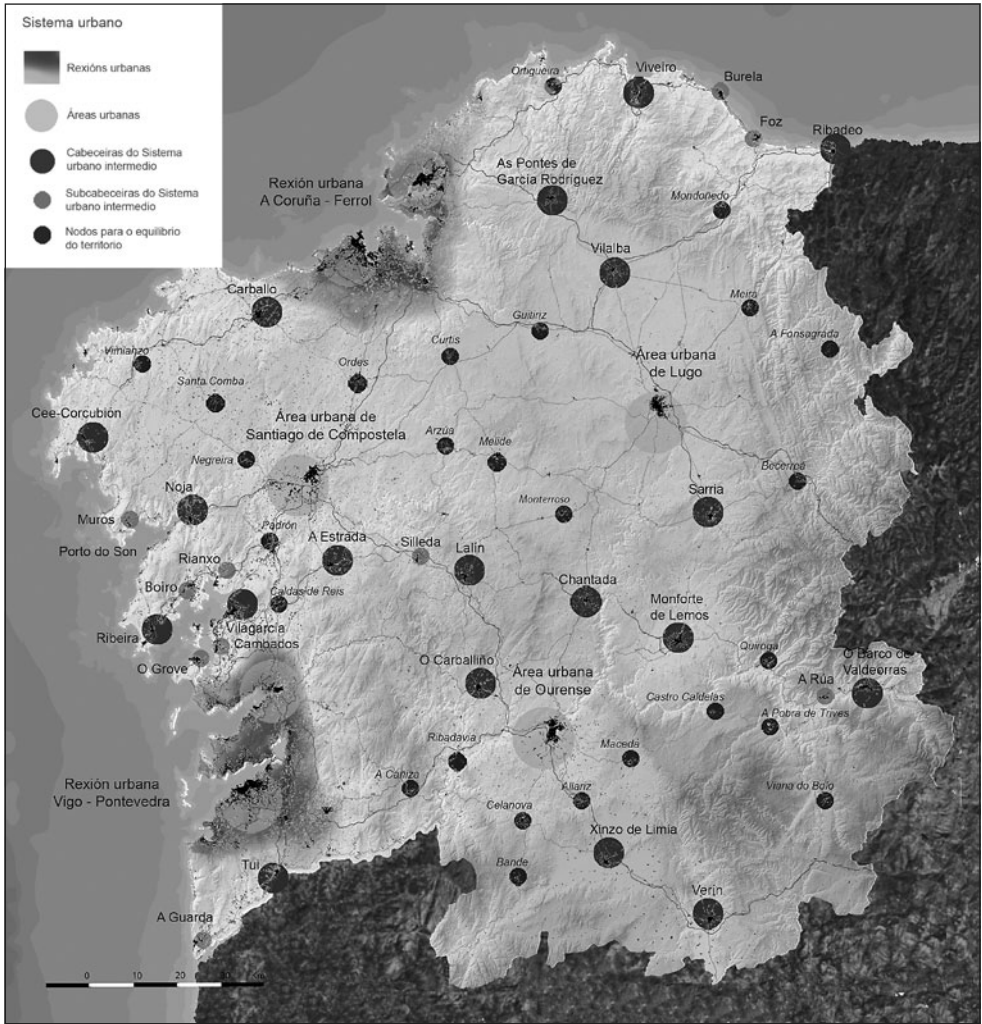


Imagen 3. Sistema urbano de Galicia

El objetivo principal de esta medida es desvincular la planificación territorial de la posible falta de consenso en la definición de las diferentes áreas, de esta manera se independiza la planificación de las regiones y áreas urbanas y de los distintos niveles identificados, de la organización administrativa y municipal.

Además, esta decisión conduce a otro de los aspectos más positivos de la propuesta realizada, puesto que permite hacer **más explícita y necesaria la cooperación y colaboración con otras Administraciones y, muy especialmente, con los ayuntamientos**. Así, el modelo propuesto se basa en la participación de los ayuntamientos en dos niveles:

1. Mediante asociaciones voluntarias para la definición de los Planes territoriales integrados que configuren la planificación de sus ámbitos, de manera que se puedan articular sus ámbitos funcionales.

2. Mediante la participación en la puesta en marcha de las referencias territoriales para la implantación de los usos y actividades siguiendo las pautas de ese modelo colectivo.

Las DOT se configuran así como un apoyo a la planificación municipal, fijando el marco global de referencia y, en definitiva, los criterios para la elaboración de los planes urbanísticos, aportándole seguridad territorial y jurídica.

2.1.2 El medio rural

El sistema urbano que acabamos de describir no se entiende sin el contexto rural sobre el que se asienta y que lo singulariza. Prueba de la consideración es el hecho de que **estas Directrices de ordenación del territorio realizarán las funciones de las Directrices estratégicas territoriales de ordenación rural establecidas en la Ley de desarrollo sostenible del medio rural para el desarrollo de los Planes de zona.**

El tratamiento del rural contempla la caracterización de este espacio en tres tipos principales, en función a los criterios establecidos en la Ley de desarrollo sostenible del medio rural, y en base a la función que desempeñan en el conjunto del sistema territorial:

- Los espacios rurales integrados
- Los espacios rurales intermedios
- Los espacios rurales periféricos

Se establecen estrategias para el fortalecimiento del espacio rural, tanto generales como específicas, orientadas a prevenir su despoblamiento, fomentar las actividades asociadas al sector primario y, en definitiva, fomentar un desarrollo rural sostenible. Entre las estrategias específicas, especialmente las referidas a los espacios rurales periféricos, se incluye la estrategia de los denominados Núcleos interiores vinculados al patrimonio rural. Se trata de aquellos núcleos asociados a los agrosistemas rurales tradicionales, espacios naturales protegidos o elementos del patrimonio cultural, en los que se puedan, concentrar, de forma compatible con los valores naturales, culturales y paisajísticos, servicios turísticos y de ocio, y espacios residenciales y terciarios con potencial de desarrollo.

2.1.3 Infraestructuras y metabolismo urbano

Finalmente, en este bosquejo de los ejes sobre los que se apoyan las Directrices de Ordenación del territorio gallego, nos gustaría comentar el tratamiento dado a las infraestructuras y al fenómeno del “metabolismo urbano”.

Las infraestructuras se formulan bajo la premisa de un doble objetivo: la máxima eficacia en su funcionalidad al servicio de los ciudadanos, y la máxima eficiencia en el aprovechamiento de los recursos naturales y en la prevención y minimización de los riesgos y de la contaminación, incorporando y entendiendo la perspectiva del metabolismo urbano. Se integran así soluciones eficaces y eficientes para:

- La movilidad y las comunicaciones: viarias (Plan MOVE y sectoriales de las principales ciudades y su área de influencia), ferroviarias (alta velocidad y convencional), aeroportuarias (coordinación de los tres), portuarias, sistemas de transporte, movilidad alternativa, y de telecomunicaciones.



- La gestión integral del ciclo hídrico, integrando los trabajos y consideraciones de Augas de Galicia para dicha gestión de manera que permita la protección de los sistemas acuáticos y el uso inteligente del recurso.
- Estrategias energéticas: producción de electricidad (red eléctrica y gasística), ahorro y eficiencia.
- La gestión de los residuos: coordinación e integración de las orientaciones de la planificación autonómica de gestión de residuos. Respeto a los residuos urbanos, fomento de planes locales de recogida de residuos urbanos o *subsidiariamente su integración en el planeamiento urbanístico.

2.2 El Plan de Ordenación del Litoral de Galicia

El proceso de ocupación de las áreas costeras ha tenido como consecuencia procesos de ocupación dispersos y difusos. Ambos han ocasionado la fragmentación de hábitats, la presión sobre áreas sensibles y vulnerables del litoral, así como la ausencia de espacio público de calidad y de lugares de cohesión social, con la finalidad de acabar con estos procesos y reconducir la dinámica insostenible de ocupación y uso del territorio, Galicia acometió la elaboración de un plan de ordenación del litoral.

Los objetivos perseguidos fueron esencialmente dos: establecer un marco de referencia para el planeamiento urbanístico ("la ordenación urbanística de la zona litoral") mediante un conjunto de "criterios, principios y normas generales". Y, en segunda instancia, aprobar la normativa de conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras.

Este Plan se concibió con la intención de trascender la planificación convencional del territorio y evolucionar hacia la participación social y la gobernanza activa e integral, implicando a las administraciones, los grupos políticos y al conjunto de la ciudadanía. Es un modelo que apuesta por un constante seguimiento del cumplimiento de los objetivos propuestos y de la evolución del territorio que permitirá realizar los ajustes precisos durante el desarrollo del proceso. A este seguimiento y las consecuentes acciones derivadas es lo que hemos denominado como gestión dinámica.

2.2.1 Una metodología novedosa. La gestión del territorio desde el paisaje

El Plan de ordenación del litoral de Galicia constituye un trabajo de planificación territorial sin precedentes en Europa, al aunar en su elaboración, tramitación y eficacia, las políticas de sostenibilidad, de protección, ordenación, gestión del territorio y el paisaje en un solo instrumento, erigiéndose en un verdadero canal de diálogo entre el Gobierno y la sociedad.

Galicia se suma con este plan a la efectiva protección, ordenación y gestión del litoral del Espacio Atlántico aportando una pieza clave que, junto con otros instrumentos puestos en marcha, contribuirá a la política de Gestión Integral de las Zonas Costeras (GIZC). Su puesta en marcha ha supuesto un profuso trabajo de análisis del territorio costero para fundamentar un modelo territorial propio. El POL constituye la primera ordenación integral de la costa gallega, siendo ésta la región peninsular con el mayor perímetro costero.

Nuestro punto de partida son, más allá del mandato legal, los 2.555 kilómetros de costa, que incluyen 432 km de islas y 464 km de marismas y 1.659 km de perímetro costero. Pero

también han sido los municipios, con los que se ha trabajado, que en cada una de las visitas realizadas, cuestionarios enviados y sesiones de trabajo desarrolladas, nos han manifestado la necesidad de contar con un marco que dote de seguridad jurídica, estabilidad y equilibrio a su desarrollo. Este sentir se reforzó con el análisis prospectivo realizado con un grupo de expertos de distintas disciplinas que coincidieron ya no sólo la necesidad, sino en el deseo de verlo hecho realidad.

2.2.2 La definición del ámbito

El primer reto ha sido la definición del ámbito, y este esfuerzo, a nuestro entender, exigía nuevas miradas sobre el territorio. La línea de los 500 metros, fue sólo una medida preventiva a la espera de la elaboración de un Plan. Y éste, lógicamente no podía apoyarse en una cifra abstracta, sino que debía trascender para comprender de forma íntegra el territorio objeto de ordenación. Para trazar estos límites se ha recurrido a una aproximación multiescalar, desde la visión de conjunto, hasta poner pie a tierra y leer la costa a escala humana (de las comarcas costeras a las unidades de paisaje). Así la delimitación debía responder a los espacios y los procesos ligados a la costa. Las primeras cuencas de drenaje, funcionales o paleocuencas, que vierten directamente al litoral nos permitía una aproximación a este territorio, completada con la estimación de cuencas visuales desde el perímetro costero. Así se delimitó un ámbito de estudio basado en el análisis de las cuencas vertientes que se ajustó posteriormente para definir el ámbito de Gestión que, circunscrito a los 82 municipios recogidos en el acuerdo de Consello de la Xunta de 24 de mayo de 2007, alcanza una superficie de 215.359 hectáreas.

2.2.3 El paisaje. Herramienta de corresponsabilidad solidaria

Se ha desarrollado una metodología de análisis y diagnóstico del territorio basada en la comprensión del paisaje, de su lógica y de la coherencia de los procesos que lo configuran. Una propuesta de trabajo que nos ha permitido objetivar la toma de decisiones para el modelo de ordenación territorial propuesto. La citada aproximación multiescalas nos ha permitido aproximarnos, desde la escala lejana y más abstracta de la ordenación territorial, a la más concreta que percibe el ciudadano, abriendo así un nuevo canal de diálogo con la sociedad.

De esta forma, esta “información” se convierte en “formación” y por lo tanto en un elemento de reflexión y motivación de cara a la valoración paisajística y la planificación territorial no solo desde el punto de vista cuantitativo sino cualitativo, sustancial.

El paisaje constituye, al fin y al cabo, la proyección cultural de una sociedad en un espacio determinado, así la planificación territorial conlleva el estudio del Paisaje no solo como territorio sino como sociedad. De este modo, desde el reconocimiento de los valores del mismo y sus procesos, es más sencillo, no sólo establecer las directrices para el desarrollo de las actividades de tal manera que todas tengan cabida sin que esto suponga una pérdida de nuestros valores patrimoniales, sino cumplirlas y hacerlas cumplir. Considerando las distintas escalas de aproximación al territorio, el análisis de las 215.359 ha dio como resultado tres niveles de reconocimiento del ámbito litoral:

Nivel 1. Las 7 Costas: Grandes sectores de costa estructurantes, invariantes en la escala temporal humana, al quedar delimitados por elementos singulares en el paisaje, fundamentalmente, cabos o salientes. Resultando los siguientes: Mariña lucense, Rías Altas, Golfo Ártabro, Arco Bergantiñán, Costa da Morte, Rías Baixas, Costa Sur. Sus límites vienen marcados por elementos singulares en el paisaje, fundamentalmente cabos o puntas.

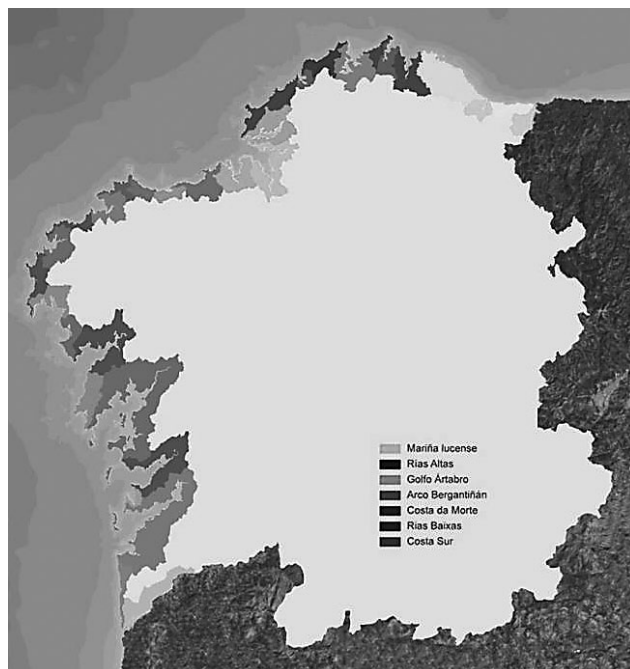


Imagen 4. Identificación de las 7 Costas

Nivel 2. Sectores: Individualización de sectores característicos dentro de cada Costa.

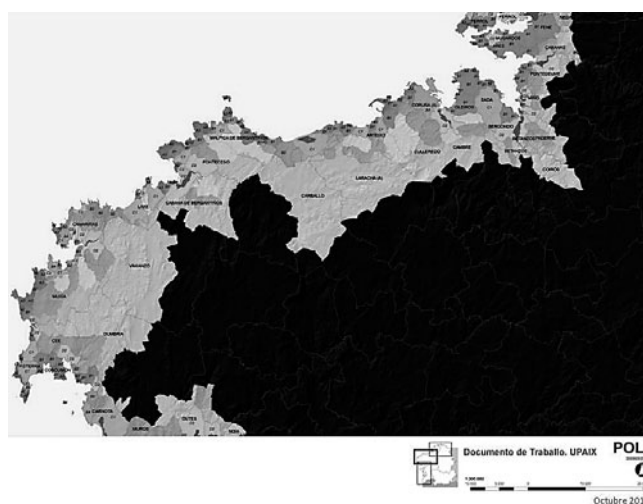


Imagen 5. Ejemplo de sectores y subdivisión en unidades de paisaje

Nivel 3: Caracterización, definición y cartografía de las diferentes unidades de paisaje presentes en cada uno de los sectores. Se han identificado 428 unidades de paisaje litorales y 214 unidades de paisaje prelitorales. Para cada una de estas unidades se ha realizado una documentación y cartografía específica en la que se identifican sus elementos y valores más representativos.

POLGALICIA

EL CARÁCTER Y LA ORGANIZACIÓN ACTUAL.

El frente litoral de la unidad de Lariño, junto con el de los sectores vecinos de Praia de Ciro y Praia de San Pedro, a su vez, forma una línea urbanizadora bastante consolidada como resultado de la sucesión de asentamientos y presencias cívicas entre Punta Candaría, Punta Nacional, Los Tres y, a partir del carácter de paraguas, a la categoría de "barrio de viviendas de carácter residencial", con una importante reducción, en su extensión, por el carácter de paraguas de la zona, y la presencia de una gran variedad de usos, que se han desarrollado en el tiempo, especialmente en la zona de Punta de Ciro. El carácter residencial es el más representativo de la organización actual del sector. El carácter actual de faja urbanizadora de la costa local, siendo sensible a las actuaciones relacionadas con el mar, se relaciona con los movimientos de construcción de producción, como el edificio de ejemplo en la zona.

UNIDADES DEL PAISAJE.

Las unidades paisajísticas de Praia de San Pedro, Praia de Ciro y Lariño han experimentado una evolución significativamente similar en los últimos años de su organización territorial. En todos ellos, el carácter de paraguas de protección de los sectores de Lariño, de Punta de Ciro y de Punta Nacional, ha sido el elemento más representativo de la organización actual del sector. En el caso de Lariño, el carácter de paraguas de protección de los sectores de Lariño, de Punta de Ciro y de Punta Nacional, ha sido el elemento más representativo de la organización actual del sector. En el caso de Lariño, el carácter de paraguas de protección de los sectores de Lariño, de Punta de Ciro y de Punta Nacional, ha sido el elemento más representativo de la organización actual del sector.

RISGOS E IMPACTOS

A continuación se describen los riesgos e impactos de la organización actual del sector.

3. EVALUACIÓN

VALORACIÓN DEL PAISAJE

El propósito que forman las tres unidades de Praia de San Pedro, Praia de Ciro y Lariño presenta un nivel de alto valor geomorfológico y ecológico, así como un alto valor paisajístico. En todos ellos, el carácter de paraguas de protección de los sectores de Lariño, de Punta de Ciro y de Punta Nacional, ha sido el elemento más representativo de la organización actual del sector. En el caso de Lariño, el carácter de paraguas de protección de los sectores de Lariño, de Punta de Ciro y de Punta Nacional, ha sido el elemento más representativo de la organización actual del sector.

Imagen 6. Detalle de ficha de una unidad de paisaje

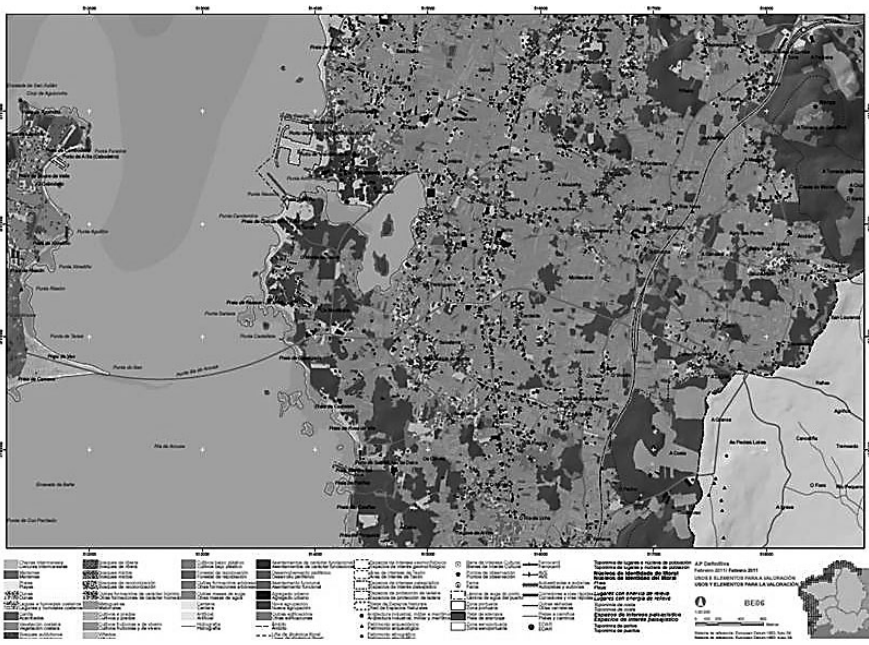


Imagen 7. Detalle de la cartografía de usos y elementos para la valoración



Imagen 8. Caracterización de los asentamientos en la unidad de paisaje de Cedeira

La caracterización del paisaje se plasma en cada unidad de paisaje mediante la cartografía de Usos del suelo y elementos para la valoración así como diversa información estructurada en fichas dotadas de textos, mapas y fotografías explicativas.

Se ha elaborado una cartografía específica en la que se han inventariado y caracterizado los hábitats asociados a las dinámicas intermareales (llanuras y marismas), todo el universo de geoformas reconocidas, acantilados, arenales, dunas, lagunas y humedales costeros. Y por supuesto, se ha acometido el estudio de la distribución espacial de la biota presente en el ámbito de estudio, en especial de las formas vegetales.

Con el mismo rigor en el análisis se han dibujado en el mapa de usos todos aquellos de evidente génesis antrópica. En este capítulo juegan un papel destacado los asentamientos y los usos del sistema agroforestal que, no en vano, representa 2/3 partes del territorio.

Del mismo modo se han cartografiado los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos así como aquellos ámbitos con presencia de taxones vegetales endémicos, vulnerables o de distribución reducida, recogidos en el Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada de España, reconocibles como Taxones Prioritarios. El exhaustivo análisis de la diversidad geomorfológica del litoral gallego realizado para este trabajo, junto con los valiosos estudios consultados ha permitido identificar toda una serie de espacios de interés geomorfológico a lo largo de la geometría costera. Del mismo modo se ha identificado los procesos naturales de erosión marina cartografiando la denominada Área de Dinámica Litoral (ADL).

Por otro lado se ha realizado un trabajo de identificación del patrimonio cultural presente en el espacio costero. Algunos de estos elementos merecen una especial atención por su implicación con el mar, como es el caso de los faros, el patrimonio etnográfico marino y los denominados Núcleos de Identidad del Litoral.



Imagen 9. NIL de Porto de Bares



Así no se ha recogido solo los elementos declarados BIC sino también el abundante patrimonio que aportan antiguas fábricas conserveras, de salazón, secaderos de pescado, carpinterías de ribera, “muñños de mar”, faros etc., junto con la riqueza cultural e histórica que aportan los pazos, iglesias y otras edificaciones y construcciones populares.

Uno de los análisis más novedosos acometidos ha sido la tipificación de los distintos tipos de asentamientos en función de su relación con el modelo de organización del territorio pasado y actual. En Galicia los principales asentamientos urbanos y la mayor parte de las actividades económicas se localizan junto a la costa, a la que están vinculadas muchas de las actividades que podemos considerar estratégicas para la economía gallega: pesca, puertos o turismo, entre otras. El resultado es sin duda el de una gran concentración demográfica que, unida a los modelos de desarrollo urbano experimentados en las últimas décadas, configuran amplios tramos de la costa como un largo y casi ininterrumpido asentamiento lineal junto al mar. Para comprender el modelo de ocupación actual se ha procedido a la caracterización de los asentamientos en distintos grupos:

- a. Asentamiento de carácter fundacional y Núcleos de identidad del Litoral
- b. Desarrollo periférico
- c. Asentamiento funcional
- d. Agregado urbano
- e. Nueva agrupación y los ámbitos de recalificación

Las tres primeras categorías en líneas generales presentan una estructura y funcionalidad urbana o de asentamiento rural, según corresponda, mientras que las tipologías de agregado urbano y nuevas agrupaciones recogen las manifestaciones de modelos de ocupación contemporáneos sin estructura y elementos de cohesión.

Finalmente, en la caracterización de las unidades de paisaje se ha prestado especial atención a las cuestiones perceptivas, ya que en el paisaje juega un papel fundamental lo aprendido, lo cultural. Se han incluido en este estudio los elementos más representativos desde el punto de vista de la energía del relieve y de la exposición visual, identificando los espacios de interés paisajístico. También se han reconocido los puntos de observación más representativos de cada unidad y cada costa.

2.2.4 El modelo de ordenación propuesto

La lógica que subyace a la estructura del modelo es ante todo relacional y no, como estamos acostumbrados, únicamente zonal. Por este motivo el Plan de Ordenación del Litoral establece una estructura compuesta por distintos elementos que se superponen y complementan para poder recoger las particularidades de cada ámbito. De este modo, el modelo se articula a partir de la identificación de una serie de elementos:

Las Áreas continuas (Protección Ambiental, Mejora Ambiental y paisajística y Ordenación) que consiguen un tratamiento homogéneo y coherente del ámbito de gestión.

El *área de protección*, que puede ser intermareal o costera, persigue garantizar la conservación de aquellos valores naturales singulares presentes en el territorio costero y que constituyen la zona de mayor fragilidad.

La segunda de las áreas, la de *mejora ambiental y paisajística*, recoge el territorio entre el área costera y los primeros ejes o espacios que articulan el modelo de organización tradicional, comprendiendo el paisaje litoral más próximo a la costa. Es el espacio sometido a las mayores transformaciones en las últimas décadas y precisamente por ello la vocación de esta categoría es permanecer libre de edificación conformando de este modo lo que podríamos denominar el paisaje litoral. Por otro lado el *área de ordenación* recoge las planicies costeras y de transición situadas tras el frente litoral en las que, en la mayoría de las ocasiones, podemos encontrar asentamientos ligados visual y/o funcionalmente a los paisajes litorales. Además en esta zona hemos englobado las áreas ya urbanizadas en contacto con el mar.

Sobre estas áreas de protección continua se superponen las **áreas discontinuas** compuestas por *los corredores* y *los espacios de interés* (Espacios de interés paisajístico, de interés geomorfológico, de taxones) y los *Espacios naturales protegidos de Galicia*. Éstas suponen una regulación que, por un lado preserva la funcionalidad de los sistemas naturales al dotarlos de conectividad, y por otro pone en valor espacios singulares e identitarios de las zonas costeras.

Apoyándonos en los principios de preservación y ampliación de la conectividad ecológica, como estrategia para garantizar la biodiversidad, el Plan ha identificado una red de corredores ecológicos apoyándose en los cursos de agua y su vegetación de ribera, así como los espacios adyacentes necesarios para el buen funcionamiento de los hábitats de especial valor ecológico que los conforman, actuando como garante de la citada conectividad entre las áreas costeras y los espacios interiores de valor ambiental.

Los objetivos que se persiguen con esta categoría son los de dar continuidad al resto de Áreas de Protección recogidas contribuyendo a una mayor funcionalidad y diversidad de los ecosistemas y paisajes, minimizando la fragmentación provocada por otros usos. Son por lo tanto un instrumento de proyecto del territorio que toma como base la conectividad y que permite dotar de legibilidad a los paisajes sometidos a intensos procesos de urbanización.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad se fijan, criterios, principios y normas generales que posibilitan la adecuación de los planeamientos urbanísticos al modelo territorial propuesto. Es decir, se trata de superponer estas capas de información (áreas continuas + áreas discontinuas) de tal manera que de la lectura del documento se pueda, por acumulación y relación de las determinaciones de cada uno de los espacios aplicados a un mismo territorio tener una lectura fiel de la globalidad de valores que confluyen en el mismo sin por ello perder la posibilidad de identificar sus elementos.

3 Conclusión

Creemos que estamos dando los pasos adecuados para dirigirnos hacia un nuevo escenario con reglas de juego conocidas que nos obligan a re-conocer nuestro territorio con la intención de comprender sus dinámicas, interacciones y claves evolutivas. Sólo un cambio de mirada, con la carga ética que conlleva, nos permitirá proponer soluciones para un de-



sarrollo más equilibrado y perdurable sin comprometer recursos y funciones ambientales. Un escenario co-evolutivo, desde los postulados de la socio-ecología, que nos integre en el sistema y garantice nuestra continuidad en el tiempo. Esta perspectiva nos obliga a jugar con las escalas de análisis, desde el geoismo —macro— hasta la más próxima a nuestra experiencia vital, bajo el compromiso de la corresponsabilidad, individual y colectiva.

Un modelo de ordenación del territorio basado en la gobernanza y participación que lleva implícito un constante seguimiento del cumplimiento de los objetivos de los distintos instrumentos y, en definitiva, de la evolución del estado de las variables y elementos considerados estratégicos, para conocer el grado de aproximación a la máxima eficiencia respecto a la ocupación y uso del territorio de una manera sostenible. A este seguimiento y las consecuentes acciones derivadas de dar respuesta a sus resultados es a lo que se puede llamar una gestión dinámica del territorio.

Bibliografía

- Aguilera Klink, F. y V. Alcántara (eds.)(1994): De la economía ambiental a la economía ecológica. Economía Crítica, 10. ICARIA. Barcelona.
- Benabent, M. (2006): La ordenación del territorio en España. Evolución del concepto y de sus prácticas en el siglo XXI. Universidad de Sevilla-Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla.
- Breheny, M.J. (ed.)(1992): Sustainable Development and Urban Form. Pion. London.
- Davoudi, S. (2007): "Territorial cohesion, European social model and spatial policy research". En Faludi, A. (ed.) Territorial cohesion and European Model of Society. Cambridge: Lincoln Institute for Land Policy, pp. 81-104.
- Fernández Durán, R. (1996). Globalización, territorio y población. En MOPTMA (ed.): Ciudades para un futuro más sostenible. Primer catálogo español de buenas prácticas. Comité Español Habitat II. Madrid.
- Girardet, H. (1990): The metabolism of cities. En Cadman, D. y G. Payne (eds.): The living city: towards a Sustainable Future. Routledge, London & New York: 79-98.
- Goldin, I. y L.A. Winters (eds.) (1995): The Economics of Sustainable Development. Cambridge University Press. Cambridge.
- Gómez Orea, D. (2002): Ordenación Territorial. Ed. Mundi-Prensa. Madrid.
- Goodland, R. (1995): The concept of Environmental Sustainability. Annual review of Ecological Systems, 26: 1-24.
- Hediger, W. (2000): Sustainable development and social welfare. Ecological Economics, 32: 481-492.
- Igeat et al. (2006): Scenarios on the territorial future of Europe. Luxembourg: European Spatial Planning Observation Network.

- Labasse, J. (1987): La organización del espacio. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid.
- Lovelock, J.E. (1979). Gaia: a new look at life on Earth: Oxford University Press. Oxford.
- Margalef, R. (1992): Ecología. Editorial Planeta. Barcelona.
- Martín Palmero, F. et al. (2004): Desarrollo sostenible y huella ecológica. Ed. Netbiblo. Madrid.
- Martínez Alier, J. (1999): Introducción a la Economía Ecológica. Rubes. Barcelona.
- Mata, R. y Tarroja, Á. (coords.) (2006): El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo. Diputació de Barcelona. Barcelona.
- Naredo, J.M. y A. Valero (eds.) (1999): Desarrollo Económico y Deterioro Ecológico. Fundación Argentaria. Colección Economía y Naturaleza. Madrid.
- Nel-lo, O. (ed.): Aquí no! Els conflictes territorials a Catalunya. Empúries. Barcelona.
- Plaza, J.I., Romero, J. y Farinós, J. (2003): "Nueva cultura y gobierno del territorio en Europa". *Ería*, 61 227-249.
- Pérez Alberti, A. (2000): A paisaxe como sistema: O exemplo de Galicia. En *As Paisaxes de Galicia*. Vol I Ed. Museo do Pobo Galego. Santiago.
- Rees, W.E. (1992): Ecological footprint and appropriated carrying capacity: what urban economics leaves out. *Environment and Urbanization*. 4 (2): 121-130.
- Romero, J. y Farinón, J. (Eds.) (2004): Ordenación del territorio y Desarrollo territorial. El gobierno del territorio en Europa: tradiciones, contextos, culturas y nuevas visiones. Ed. Trea. Gijón.
- Rueda, S. (1995): Ecología Urbana. Ed. Beta. Barcelona.
- Savard, J.P.L.; P. Clergeau y G. Mennechez (2000): Biodiversity concepts and urban ecosystems. *Landscape and Urban Planning*, 48: 131-142.
- Tarroja, Á y Camagni, R. (coord.) (2006): Una nueva cultura del territorio. Criterios sociales y ambientales en las políticas y el gobierno del territorio. Diputació de Barcelona. Barcelona.
- Wackernagel, Mathis y William E. Rees (1996) *Our Ecological Footprint: Reducing Human Impact on the Earth* Philadelphia, PA, and Gabriola Island, Canadá: New Society Publishers.
- Zoido, F. (2007): "Territorialidad y gobierno del territorio, hacia una nueva cultura política". En Farinós, J. y Romero, J. (eds.): *Territorialidad y buen gobierno para el desarrollo sostenible. Nuevos principios y nuevas políticas en el espacio europeo*. Universidad de Valencia. Valencia. Pp.19-48